



NIT. 899.999.044-3 Oficinas Centrales Bogotá D.C.

No.

02.293.971

Fecha Elaboración: 15/05/2020 08:07:00 a.m.

ASUNTO

IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica

Santa Bárbara No. 02.289.494

AL

Señor Coronel (RA)

RUBEN ALONSO MOGOLLON ARAQUE

Director Fábrica Santa Bárbara

Industria Militar

En desarrollo del plan de acción de la Oficina de Control Interno, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, autorizado por la Gerencia y dado a conocer mediante oficio No. 02.277.182 del 11 de marzo de 2020, y en cumplimiento del rol de Enfoque hacia la prevención, se realizó revisión selectiva a la documentación anexa a la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara No. 02.289.494, con el siguiente resultado:

OBJETIVO GENERAL.

Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO.

Verificar de manera selectiva el cumplimiento de la normatividad aplicable al procedimiento de bajas de inventario en la Fábrica Santa Bárbara, identificando oportunidades de mejora que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno.









""Pensando en fortalecer nuestra comunicación, la Industria Militar diseña e implementa el Área de Servicio al Cliente". Visitenos en el Showroom – primer piso - servicioalcliente@indumil.gov.co Teléfono directo: (57 1) 2207818 Pbx: (57 1) 2207800 ext. 1542 Móvil: 3174269095 Calle 44 Nº 54 - 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co.

Página 1 de 10





No. 02.293.971

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los

documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica

Santa Bárbara No. 02.289.494

ALCANCE.

Verificación selectiva de la documentación anexa en el oficio No. 02.289.494 "Convocatoria Reunión Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara", teniendo como referencia la información registrada en el aplicativo SAP y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas de la Industria Militar para el proceso de baja de bienes.

MARCO LEGAL.

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública."
- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- Resolución 105 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 151 de 2013 y se delega en los Subgerentes Administrativo y Comercial y en los Directores de Fábricas la autorización de bajas de bienes muebles de la Industria Militar".
- Resolución 106 de 2015. "Por la cual se deroga la Resolución No. 152 de 2013, se designa el Comité de Bajas y se Reglamenta el Procedimiento de Baja de Inventarios de la Industria Militar".
- Resolución 255 de 2016. "Por la cual se modifica el Artículo Séptimo de la Resolución No. 106 del 29 de mayo de 2015".
- Manual de Políticas Contables Cód.: IM OC SGF MN 007 Rev. 3.
- Procedimiento administrativo para el manejo de almacenes de materias primas y suministros de la Industria Militar Cód.: IM FC DVA PR 001 Rev. 8.
- Plan para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1.

02.293.971

ASUNTO

IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara No. 02.289.494

METODOLOGÍA.

Teniendo en cuenta la Convocatoria de Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara, efectuada mediante oficio No. 02.289.494, se realizó revisión selectiva a la información anexa al documento en mención:

- Anteproyecto Acta Comité de Bajas No. 02.289.957.
- Anteproyectos de Resoluciones de Baja.
- Conceptos Técnicos.
- Conceptos Oficina de HSE Clasificación tipo de residuo y destino final.

PLANTEAMIENTO O DESARROLLO.

1. Oficio No. 02.289.494 Convocatoria de Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara:

Es importante observar de manera oportuna a todos los integrantes del Comité de Bajas, el oficio de convocatoria con los correspondientes anexos, con el fin disponer del tiempo suficiente para conocer la información y generar recomendaciones antes de la ejecución de la reunión.

2. Proyecto Acta Comité de Bajas No. 02.289.957

 Teniendo en cuenta que los funcionarios titulares de los cargos de Jefe de División Administrativa y Representante de Ventas (Secretario del Comité), se encuentran en periodo de vacaciones, se recomienda anexar los actos administrativos de encargo de funciones en cada caso, al oficio de convocatoria de Comité de Bajas.

Lo anterior teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Resolución No. 106 de 2015, articulo 4 "Integrantes Comité de Bajas".

- El proyecto de acta registra "Profesional Grupo Control Calidad, Encargado de las Funciones Profesional Oficina H.S.E.", sin embargo, el cargo es correcto es "Profesional Especializado Oficina HSE".
- Se recomienda registrar la aplicación para el desarrollo del comité los protocolos de bioseguridad establecidos para la prevención de propagación del COVID-19 (participación de funcionarios por video conferencia, distanciamiento social, uso de tapabocas).
- Es importante analizar y establecer si los activos registrados a continuación corresponden a maquinaria y/o equipo industrial (dispositivos, herramientas, accesorios y asociados) para la fabricación de productos de uso exclusivo para la Fuerza Pública y la Defensa Nacional:

Calle 44 Nº 54 - 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co. Página 3 de 10



02.293.971

ASUNTO :

IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara No. 02.289.494

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA	DISPOSICIÓN FINAL		
190008107	MOLDE DE INYECCIÓN PARA DISPARADOR FUSIL GALIL	"Desgaste generado por el uso continuo por más de 25 años, sometido al contacto con materiales abrasivos (talco industrial). Se recomienda destruir mediante procesos de fragmentación y/o fusión"	"Destrucción y Venta de Pesiduas"		
190008123	MOLDE DE INYECCIÓN BASE MIRA TRASERA FUSIL GALIL 00.356.4093	"Desgaste generado por el uso continuo por más de 23 años, sometido al contacto con materiales abrasivos (talco industrial). Se recomienda destruir mediante procesos de fragmentación y/o fusión"			
190008274	MOLDE DE INYECCIÓN MARTILLO PARA FUSIL ACE 7.62	"A pesar de no estar totalmente depreciado, el elemento en mención se encuentra fuera de servicio en razón al deterioro y desgaste generado por el uso continuo por más de 8 años, con materiales abrasivos (talco industrial). Se recomienda destruir mediante procesos de fragmentación y/o fusión"	Residuos"		

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento del procedimiento de bajas que aplica en cada caso: Resolución No. 380 de 2004 y/o Resolución No. 106 de 2015.

 Se recomienda verificar la información correspondiente a la "Fechas de entrada a servicio" de los elementos relacionados a continuación, en atención a que presentan diferencia con relación a los registros del sistema SAP, así:

PRO	YECTO ACTA REUNON COMITÉ BAJA	TRANSACCIONES SAP				
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT. UNID. MED.	FECHA ENTRADA A SERVICIO	SAP AR 01 Capitalizado el	SAP ZAM Alta AF original el	SAP ZAM Capitalizado el
40002413	GUADAÑADORA DE 3 HP REF. FS 280 STIHL SERIE: 364883116	1 und.	12/12/2013	08/03/16	No registra	08/03/16
40002415	GUADAÑADORA DE 3 HP REF. FS 280 STIHL SERIE: 364883105	1 und.	12/12/2013	06/07/90	No registra	06/07/90

 Se recomienda verificar la información correspondiente al activo fijo 40010068, en atención a que presenta diferencias con relación a los registros del sistema SAP (transacción ZAM TR REP ACTIVOS) y el concepto técnico No. 02.274.429, así:

ANTEPR	ROYECTO ACTA REUNÓN COMITÉ	BAJAS N	lo. 02.289.957	ZAW_TR_REP_ ACTIVOS	10000	CNICO
CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	CANT. UNID. MED.	VALOR DE ADQUISICIÓN (\$)	CANT. UNID. MED.	CANT. UNID. MED.	VALOR UNITARIO
40010068	MOTOR TOOL NEUMATICO TIPO LAPIZ MARCA: ARO MOD. 7978	1 und.	1.449.721	2 und.	1 und.	724.861

 Se evidencia registro de nueve (9) activos fijos correspondientes a la clase 1080 "Equipo de Cómputo", por lo cual y con el fin de garantizar la seguridad de la información, es importante tener en cuenta las disposiciones establecidas para el trámite de bajas de dichos elementos, así:

ASUNTO

IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara No. 02.289.494

Procedimiento administrativo para el manejo de almacenes de materias primas y suministros de la Industria Militar IM FC DVA PR 001, numeral 4.6.1 "Para todos los casos de baja de bienes que impliquen seguridad de la información, deberá ser sometido a un proceso de eliminación segura de la información y del software instalado, con el fin de evitar fuga de la información y/o recuperación no autorizada de la misma. Todo medio de instalación que va a ser dado de baja, se debe verificar que no se encuentre instalado en ninguno de los equipos de cómputo de la organización, dejando constancia del mismo en el acta correspondiente...

Cuando se trate de baja de equipos de cómputo, con base en el informe técnico de la Oficina de Informática, se podrá ordenar el desmantelamiento de bienes inservibles con reintegro al Almacén de las partes utilizables."

Procedimiento mantenimiento, reutilización y baja de equipos y medios IM OC OFI PR 013, numeral 4.1 "Cuando un equipo o medio de instalación que por su alto grado de obsolescencia tecnológica no se encuentre en condiciones adecuadas para su correcto funcionamiento o que presente fallas continuas que generen altos costos de reparación, mantenimiento correctivo y/o preventivo, la Oficina de Informática emitirá concepto técnico.

Todo medio de instalación que va a ser dado de baja, se debe verificar que no se encuentre instalado en ninguno de los equipos de cómputo de la organización, el funcionario de la Oficina de Informática actualizará el CONTROL DE SOFTWARE mediante el aplicativo Aranda Software Metrix.

Una vez verificado que el equipo no contiene ningún tipo de información o el medio de instalación no va a ser utilizado dentro de la organización, el funcionario de la Oficina de Informática asignado entregará el concepto técnico y fisicamente los elementos junto con la relación de los activos al almacén de Servicios Generales mediante el formato traslado de elementos, para que éste realice los movimientos correspondientes en el Software Aplicativo."

Plan para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, numeral 4.7.1.3 "ECOCOMPUTO (Resolución 0303 de 2012 y Resolución 1512 de 2010) La industria Militar a través de la oficina de informática en cada unidad de negocio, contemplara lo establecido en la Resolución 1512 de 2010, Articulo 15, permitiendo retornar y/o entregar los residuos de computadores y/o periféricos a través de los puntos de recolección, siguiendo las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de computadores y/o periféricos...

Para los elementos que hagan parte de los activos de la Industria Militar y que por cambio de tecnología, desuso y/o daño, sea necesario su disposición, la oficina de informática gestionará junto con el poseedor del elemento su traslado a oficinas centrales y su baja, entregando los correspondientes conceptos y los residuos debidamente embalados (cajas de cartón, canecas plásticas, lonas) a la oficina de HSE de oficinas centrales, quién diligenciara el formato registro entrega de residuos peligrosos a gestores externos IM OC SGT FO 148."

Se evidencian registro de nueve (9) activos fijos correspondientes a las clases 1030
"Edificaciones Fábricas" y 1151 "Edificaciones No Explotado", por lo cual es importante
tener en cuenta que la Resolución No. 106 de 2015 reglamenta la baja de bienes
muebles clasificados como devolutivos, productivos, no productivos, producto terminado
y maquinaria y/o equipo industrial, por lo cual y teniendo en cuenta que no se observa

POR L

02.293.971

ASUNTO : IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara No. 02.289.494

reglamentación para la baja de bienes inmuebles se recomienda no incluir las edificaciones en la presente baja.

 Se evidencian aproximadamente 22 elementos que registran valores pendientes por depreciar, por lo cual es importante evaluar si el deterioro y/o daños corresponden a debilidades en la manipulación de los elementos.

Lo anterior teniendo en cuenta el parágrafo de artículo 5 de la Resolución No. 106 de 2015 "En todos los casos el Comité de Bajas deberá evaluar el tipo de baja y las causas de la misma y en caso de que exista duda sobre la responsabilidad del encargo del bien, se deberá iniciar la correspondiente averiguación previa a fin de dar a conocer los hechos y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios."

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	CANT. UNID. MED.	FECHA ENTRADA A SERVICIO	VALOR DE ADQUISICIÓN (\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$)	VALOR EN LIBROS (\$)	% PTE POR DEPRECIAR
40002176	SISTEMA PROTOTIPADO RÁPIDO OBJET EDEN260V	1 und.	14/11/2014	195.481.409	-104.040.520	91.440.889	47%
70017539	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE SUCCIÓN Y DESCARGA 2 HP MARCA: BARNES MODELO: SC203 SERIE: 10*28C01	1 und.	19/07/2016	2.201.601	-822.528	1.379.073	63%
70017541	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE SUCCIÓN Y DESCARGA 2 HP MARCA: PEARL MODELO: 4PWP SERIE: STR2200004	1 und.	19/07/2016	2.201.601	-822.528	1.379.073	63%
120000749	AMPLIFICADOR DE SEÑAL	1 und.	22/06/2016	4.060.000	-3.112.658	947.342	23%
190008626	TAPÓN ROSCA P-NP 2" PARA TUERCA BOOSTER BOMBAS AÉREAS	1 und.	23/02/2016	2.879.969	-2.330.217	549.752	19%
190008631	TAPÓN ROSCA P-NP 1- 3/4-12 UN-2B ANILLO PORTA PERNO BOMBAS AÉREAS	1 und.	27/05/2016	1.664.647	-1 261 146	403.501	24%
190011961	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL DE PRECISIÓN 0.1XC-0.1	1 und.	11/11/2015	959,102	-669.246	289.856	30%
190011430	CALIBRADOR DIGITAL PROFUNDIDADES 0- 300mm MITUTOYO	1 und.	16/04/2015	1.350.000	-1.094.072	255.928	19%
190008274	MOLDE DE INYECCIÓN MARTILLO PARA FUSIL ACE 7.62	1 und.	30/05/2011	1.470.532	-1.291.904	178 628	12%
70017553	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLID	1 und	27/02/2012	953.149	-774.965	178.184	19%
190011349	CALIBRADOR DIGITAL 0-300mm 500-764-10 MITUTOYO	1 und.	27/02/2015	1.060.000	-887.328	172.672	16%

02.293.971

ASUNTO

IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara No. 02.289.494

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN	CANT. UNID. MED.	FECHA ENTRADA A SERVICIO	VALOR DE ADQUISICIÓN (\$)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (\$)	VALOR EN LIBROS (\$)	% PTE POR DEPRECIAR
190011784	RELOJ COMPARADOR 0.01 MM, MARCA: MITUTOYO REF. 513- 415A	1 und,	23/09/2016	360.064	-188.704	171.360	48%
120000730	CÁMARA PROFESIONAL 1/3 A COLOR	1 und.	22/06/2016	577.967	-443.106	134.861	23%
120000742	CÁMARA PROFESIONAL 1/3 A COLOR	1 und.	22/06/2016	577.967	-443.106	134.861	23%
190011260	CALIBRADOR DIGITAL 0-150 mm. MARCA: MITUTOYO REF. 500- 702	1 und.	4/06/2015	599.400	-469.673	129.727	22%
190011865	RELOJ PALPADOR REFERENCIA 513-415T MARCA MITUTOYO	1 und.	5/11/2015	417.600	-292.768	124.832	30%
190011792	RELOJ COMPARADOR 10 MM./0.01 MM. MARCA: MITUTOYO REF. 2046S	1 und.	19/10/2016	149.379	-76.159	73.220	49%
70017324	GRECA CAPACIDAD 120 TINTOS	1 und	28/09/2012	284.782	-214,848	69,934	25%
70017533	TERMÓMETRO DIGITAL SALUD	1 und.	21/01/2016	28.723	-12.148	16.575	58%
70017531	TERMÓMETRO DIGITAL SALUD	1 und	21/01/2016	28.722	-12.148	16.574	58%
70017261	BOTIQUÍN PORTATIL	1 und	30/11/2012	58.119	-42.844	15.275	26%
70018412	PUNTA ESFERICA PARA RELOJ PALAPDOR DE 1 MM.	1 und.	16/04/2015	20.620	-10.303	10.317	50%

 Es importante evaluar la actualización de las clases de los activos fijos, de acuerdo a las disposiciones impartidas mediante oficio No. 02.123.732 "Información creación de cuentas y Solicitud de información de la actualización de datos en activos fijos" de 2019, el cual establecía que debían ser trasladados a clases equivalentes y posteriormente inhabilitadas, así:

CLAS	SES QUE DEBIAN INHABILITARSE	CLASE EQUIVALENTES			
CLASE	CLASE DESCRIPCIÓN		DESCRIPCIÓN		
1042	Maquinaria y Equipo FASAB	1040 1104	Maquinaria y Equipo Maquinaria y Equipo en Mantenimiento de la IM		
1044	Maquinaria y Equipo No Explotado	1103	Maquinaria y Equipo No Explotados		
1052	Maquinaria Equipo Laboratorio FASAB	1050 1057	Equipo para Laboratorio Equipos de Laboratorio en Mantenimiento de la IM		
1151	Edificaciones No Explotados	1033	Edificaciones No Explotados		

3. Anteproyectos de Resoluciones de Baja

Alineado con el proyecto de acta de reunión de Comité de Bajas, es importante analizar y establecer si los activos registrados a continuación corresponden a maquinaria y/o equipo Calle 44 Nº 54 – 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co. Página 7 de 10





02.293.971

ASUNTO :

IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara No. 02.289.494

industrial para la fabricación de productos de uso exclusivo para la Fuerza Pública y la Defensa Nacional:

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN
190008107	MOLDE DE INYECCIÓN PARA DISPARADOR FUSIL GALIL
190008123	MOLDE DE INYECCIÓN BASE MIRA TRASERA FUSIL GALIL 00:356.4093
190008274	MOLDE DE INYECCIÓN MARTILLO PARA FUSIL ACE 7.62

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento del procedimiento de bajas que aplica en cada caso: Resolución No. 380 de 2004 y/o Resolución No. 106 de 2015.

4. Conceptos Técnicos

- El concepto técnico No. 02.263.030, se encuentra firmado por el Jefe de Grupo de Ingeniería y Jefe de División de Producción, sin embargo, teniendo en cuenta que corresponde a la justificación de la baja de equipos de cómputo, es importante que el concepto sea generado por el Proceso de Gestión Informática, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Procedimiento mantenimiento, reutilización y baja de equipos y medios IM OC OFI PR 013, numeral 4.1 "Baja de equipos y medios" y Plan para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales Cód.: IM OC SGT PL 001, numeral 4.7.1.3.
- Se recomienda tomar la firma del Jefe de la Planta de Mantenimiento Industrial en el anexo del Concepto técnico No. 02.283.902, correspondiente a la justificación de la baja de activos fijos los siguientes elementos:

CÓDIGO SAP	DESCRIPCIÓN
40002597	CONVERTIDOR DE FRECUENCIA MEDIA IWK 579338442 FSB 442
40002669	GRÚA DE SUELO MÓVIL
40002671	GRÚA DE SUELO MÓVIL
190008362	HILERA PARA ESTRUSIÓN ALAMBRÓN PB 6.35 METAL DURO
190008477	ESMERIL ELÉCTRICO FRITZ WERNER 3/4 HP 3450 RPM

Lo anterior con el fin de garantizar que los conceptos técnicos sean generados y firmados por los lideres de los procesos que por sus funciones, conocimiento y experticia justifiquen la causa de la baja y la recomendación sobre el destino final de los elementos.

 Concepto técnico No. 02.287.029, correspondiente a la justificación para el trámite de baja de nueve (9) casas fiscales, registra "Se anexa el informe No. 20191700044471 de a Oficina de Riesgo y Ambiente del municipio de Sogamoso.", sin embargo, no se observa dicho documento.

02.293.971

ASUNTO

IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara No. 02.289.494

Así mismo, teniendo en cuenta que no se observa reglamentación para el trámite de baja de bienes inmuebles en la Industria Militar, se recomienda solicitar concepto jurídico al Proceso de Gestión Jurídica, anexando el informe generado por la Oficina de gestión del riesgo y medio ambiente del Municipio de Sogamoso, de igual manera comunicar dicha situación a la Subgerencia Administrativa y realizar el trámite de baja una vez sea liberado el procedimiento y/o acto administrativo que reglamente la baja de bienes inmuebles en la Industria Militar.

RECOMENDACIONES GENERALES

- Se recomienda aplicar los protocolos de bioseguridad establecidos para la prevención de propagación del COVID-19, durante la reunión del Comité de Bajas.
- Asegurar que la información registrada en proyecto de Acta de Baja corresponda y se encuentre alineada con la información del sistema SAP.
- Tener en cuenta las disposiciones establecidas en el parágrafo de artículo 5 de la Resolución No. 106 de 2015: "En todos los casos el Comité de Bajas deberá evaluar el tipo de baja y las causas de la misma y en caso de que exista duda sobre la responsabilidad del encargo del bien, se deberá iniciar la correspondiente averiguación previa a fin de dar a conocer los hechos y establecer la responsabilidad administrativa de los funcionarios."
- Es importante analizar si es necesario establecer en los casos de la baja equipos y/o maquinaria el destino final de "Desmantelamiento" (artículo 14 de la Resolución No. 106 de 2015), teniendo en cuenta el Informe de auditoría de Visita a Planta Mantenimiento No. 02.164.150 de 2019, en el que se evidenció que repuestos y materiales fueron tomados como aprovechables de maquinaria dada de baja en vigencias anteriores, sin dejar registro de la actividad en las Actas de Comité de Bajas, Resoluciones de Baja y/o Actas de desmantelamiento.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No. 106 de 2015, artículo 9, numeral 8.

- Se recomienda que los conceptos técnicos sean generados y firmados por los líderes de los procesos que por sus funciones, conocimiento y experticia justifiquen la causa de la baja y la recomendación sobre el destino final de los elementos, asegurando que se encuentren cargados en el gestor documental, para lograr el cumplimento a las disposiciones establecidas en la Resolución No. 106 de 2015, artículo 5, numeral 3 y articulo 6, viñeta 3.
- Para la disposición final de los residuos generados producto del trámite de bajas se recomienda tener en cuenta, como complemento al cumplimiento de la resolución No. Calle 44 Nº 54 - 11 CAN Fax: 2224889 - 2225786. PBX: 2207800 E-mail: indumil@indumil.gov.co. Página 9 de 10





02.293.971

ASUNTO

IM-OC-OCI Informe resultado de verificación selectiva a los documentos soporte de la Convocatoria Comité de Bajas Fábrica Santa Bárbara No. 02.289.494

106 de 2015, articulo 12, el Plan para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales Cód.: IM OC SGT PL 001 Rev. 1, numeral 4.7 "Programas Posconsumo", como los son: RAEE, Ecocómputo, Red Verde, Residuos de demolición, entre otros.

- Es importante que los formatos de "Solicitud Reintegro Baja y/o Traslado de Elementos Devolutivos IM FC DVA FO 005", anexos a los conceptos técnicos, registren los nombres de los funcionarios que intervienen, teniendo en cuenta que se observaron registros de firmas en los que no es posible identificar el funcionario al que corresponde cada una de ellas.
- Es importante garantizar que todos los documentos que soportan el trámite de bajas de inventarios se encentren alineados entre sí, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 87 de 1993, articulo 3, literal e "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.".
- Es importante mantener los elementos destinados para baja plenamente identificados y separados de tal manera que se permita su exacta y completa identificación y verificación.
- Teniendo en cuenta que se evidencian edificaciones (casas fiscales) en estado "En trámite de Bajas" en el sistema SAP, registrados en la presente bajas, es importante para la Industria Militar, con apoyo del Proceso de Gestión Jurídica, Gestión de Servicios Generales y Gestión Financiera, implementar procedimiento que establezca los lineamientos para la baja de bienes inmuebles, alineado a las políticas contables, en atención a que no se observa reglamentación al respecto, las Resoluciones Nos. 380 de 2004, No. 105 y 106 de 2015, establecen los procedimientos para trámite de baja de bienes muebles.

Atentamente,

Contadora Pública MARTHA CECILIA POLANÍA IPUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Firma	The	Firma	Josh CRhI	Firma	Toth Chb 2
Elaboró	C.P. Shirley J. Moreno Morales	Ordenó	C.P. Martha Cecilia Polania Ipuz	Revisó	C.P. Martha Gecilia Polania Ipuz
Cargo	Profesional Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe Oficina de Control Interno	Cargo	Jefe Oficina de Control Interno